



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0263 - 2014- GORE-ICA/PR

Ica, **11 AGO. 2014**



Visto, la carta de fecha 25 de julio del presente año mediante la cual el **Lic. Walter Omar Mendoza Martínez** presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Defensa Civil y a la encargatura de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0329-2011-GORE-ICA/PR de fecha 27 de junio del 2011 se resuelve encargar las funciones de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil al Lic. en Educación Walter Omar Mendoza Martínez así como designarlo como Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica;

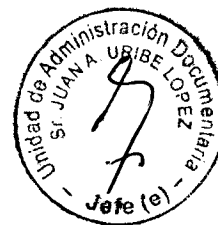
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0498-2011-GORE-ICA/PR de fecha 06 de octubre del 2011 se resuelve designar a partir del 01 de octubre del 2011 al Lic. en Educación Walter Omar Mendoza Martínez en el cargo de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 de DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0623-2011-GORE-ICA/PR de fecha 20 de diciembre del 2011 se resuelve encargar al Lic. en Educación Walter Omar Mendoza Martínez en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, en tanto se designe al titular, con retención al cargo de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto este despacho ha decidido aceptar la renuncia al cargo de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil, a la encargatura de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y como Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica presentada por el Lic. Walter Omar Mendoza Martínez y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 25 de julio del presente año la renuncia al cargo de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica presentada por el **LIC. WALTER OMAR MENDOZA MARTÍNEZ**, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con efectividad del 01 de agosto del presente año al **ING. JUAN ALBERTO MEZA ALBINAGORTA** en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5 de la Escala 11 del DS. N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, con efectividad del 01 de agosto del presente año al **ECON. CONSTANTINO EDUARDO DANIEL TRIGOSO DONAYRE** en el cargo de Sub Gerente de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR, con efectividad del 01 de agosto del presente año al **ECON. CONSTANTINO EDUARDO DANIEL TRIGOSO DONAYRE** como Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica, acorde a lo establecido en el artículo 9°, inciso e) del Reglamento de la Ley del Sistema de Defensa Civil aprobado con DS N° 005-88-SGMD.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. **ALONSO NAVARRO CABANILLAS**
PRESIDENTE REGIONAL